



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DEL
PORVENIR PROPIEDAD HORIZONTAL. contra YESSICA CALDERON CAVIEDES
y otro. Exp. 11001-41-89-039-2021-00901-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del
Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de
cinco (5) días, la parte demandante subsane² la siguiente deficiencia, so pena de
rechazo:

Alléguese poder en la forma y términos establecidos en el artículo 74 del C.
G. del P., en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, esto es
consignar la dirección de correo electrónico de la apoderada, la cual deberá coincidir
íntegramente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, toda vez
que la aportada se encuentra mal escaneada.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 36 **hoy 9 de abril 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b45fa14a8ab1d539c9f1b59f54b5ad4dfe79b7738b0b0b655c5c73832e8ba5**
Documento generado en 05/04/2021 10:55:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo
electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de
proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.